



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3503

QUILLÓN, 07 JUN 2024

VISTOS:

- El contrato de fecha 04 de junio de 2024.
- Licencia N° 3-18408557-7
- D.F.L N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. Margarita del Pilar Gutiérrez Valdebenito Rut [REDACTED] por reemplazo licencia medica de la Sra Ubalda Rivas Bernaldes hasta el 17 de junio de 2024 Como auxiliar de servicios menores en Esc Puerto Frutales de Coyanco con 44 Hrs y una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) mensual, imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

JAS/23/jna  
DISTRIBUCION

**MUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**  
**SUB-DEPTO. DE PERSONAL**

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 04 días del mes de junio del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y **Dona, Margarita del Pilar Gutierrez Valdebenito C.I.** N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] e ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de servicios menores** en Esc., Puerto frutales de Coyanco ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 04 de junio de 2024 y hasta termino de licencia medica de la Sra Ubalda Rivas Bernal el 17 de junio de 2024 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[Redacted signature]

FIRMA DEL TRABAJADOR  
MARGARITA GUTIERREZ VALDEBENITO  
C.I. [Redacted]



[Redacted signature]

MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE  
C.I. [Redacted]



[Redacted signature]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

[Redacted signature]

JAS/OZ/2024